Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20135890031 soft
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2022 11:00:14 -05:00

San Isidro, 14 de Junio del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° D000124-2022-INDECI-OGA

VISTOS: Resolución de Oficina N°D000110-2022-INDECI-OGA de fecha 18 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad lo establecido en el numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, así mismo el numeral 212.2 del artículo 212 de la acotada ley señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, mediante la Resolución de Oficina N°D000110- 2022- INDECI-OGA de fecha 18 de mayo de 2022, se resolvió RECONOCER y AUTORIZAR el pago por la "Adquisición de Etiquetas Autoadhesivas para la Toma de Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria", a favor de la Empresa Ediciones Gráficas PICCINI S.A.C., cuyo monto asciende a S/ 1 496.00 (Un mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles) y AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Logística y de Contabilidad atender lo dispuesto en la citada Resolución, con cargo a la fuente de financiamiento que indica la Oficina de Planificación y Presupuesto en el Informe Técnico N° D000064-2022-INDECI-OGPP;

Que, de la revisión de la citada Resolución de Oficina, se aprecia que esta contiene error material en la sección de VISTOS y CONSIDERANDO, por cuanto dice: (…) el Informe de Conformidad de Recepción de Bienes S/N de fecha 09 de diciembre del **2022**, debiendo decir: (…) el Informe de Conformidad de Recepción de Bienes S/N de fecha 09 de diciembre del **2021**;

Que, en ese sentido, y a efectos de superar el error material incurrido, es necesario rectificar el error incurrido en la Resolución de Oficina N°D000110- 2022-INDECI-OGA, sin alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Firmado digitalmente por VIDAL PARDAVE Emer Jose FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2022 08:32:43 -05:00

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 18:01:11 -05:00

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

Firmado digitalmente por GONZALES CARRASCO Vicente FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 16:54:23 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **RECTIFICAR** el error material incurrido en la Resolución de Oficina N° D000110- 2022- INDECI-OGA de fecha 18 de mayo de 2022, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

DICE:

(…) el Informe de Conformidad de Recepción de Bienes S/N de fecha 09 de diciembre del **2022,**

DEBE DECIR:

(…) el Informe de Conformidad de Recepción de Bienes S/N de fecha 09 de diciembre del **2021,**

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- DISPONER que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA
JEFE de la Oficina de General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil